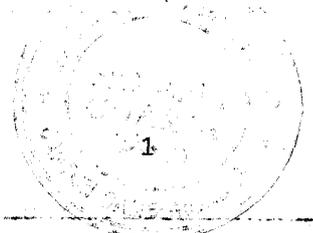




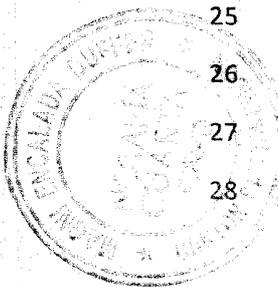
1 No.2015-9-16-04-P03656

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE**  
4 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**  
5 **CONTRATO SOCIAL DE SASETAF S.A. --**  
6 **CUANTÍA: \$ 53.894,451-----**

7 En la ciudad de Samborondón, el día de hoy veinticinco de  
8 noviembre de dos mil quince ante mí abogada MAGNI  
9 ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de Samborondón,  
10 comparece la señora MARÍA DEL ROCIO SALAZAR ARRARTE  
11 DE WEISSON de estado civil casada, de ocupación ejecutiva  
12 domiciliada en Guayaquil de tránsito por esta ciudad, quien  
13 comparece en calidad de GERENTE GENERAL de la  
14 compañía SASETAF S.A. a quien de conocer doy fe en virtud  
15 de haberme exhibido sus documentos habilitantes, Al efecto  
16 la compareciente, en forma libre y voluntaria, me presenta la  
17 minuta al tenor de lo siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase  
18 autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su  
19 cargo, una por la cual consten el aumento de capital, la  
20 fijación de capital autorizada y la reforma del Contrato  
21 Social de la Compañía SASETAF S.A., y las demás  
22 declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en el otorgamiento  
24 de la presente escritura pública la ingeniera María del Rocío  
25 Salazar Arrarte de Weisson, a nombre y en representación de  
26 la Compañía SASETAF S.A., en su calidad de Gerente General  
27 de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento  
28 inscrito que se acompaña para que usted, señora Notaria, se

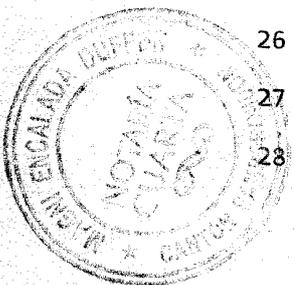


1 sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse. SEGUNDA.- A)  
2 Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo  
3 Séptimo de Guayaquil el veinticinco de junio de dos mil  
4 doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de  
5 julio del mismo año, se constituyó la compañía SASSETAF S.A.;  
6 B) Por escritura pública que autorizó el Notario Undécimo de  
7 Guayaquil el veinte de septiembre de dos mil doce, inscrita  
8 en el Registro Mercantil de Samborondón el veintiuno de  
9 marzo de dos mil trece, y en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil el veintiséis del mismo mes y año, la compañía  
11 aumentó su capital social y cambió su domicilio de  
12 Guayaquil a Samborondón; y, C) La Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión  
14 celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil quince,  
15 resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en  
16 cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil  
17 cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos  
18 de América más, esto es, hasta la suma de ciento treinta y  
19 dos millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro  
20 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la  
21 emisión de cincuenta y tres millones ochocientos noventa y  
22 cuatro mil cuatrocientas cincuenta y un nuevas acciones, de  
23 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
24 América cada una; fijar su capital autorizado en la suma de  
25 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL  
26 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar la Cláusula Quinta de su  
28 Contrato Social, como consecuencia del referido aumento



1 de capital suscrito y fijación de capital autorizado. TERCERA.-  
2 Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento con  
3 lo resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de  
4 Accionistas de la Compañía SASETAF S.A., la suscrita  
5 ingeniera María del Rocío Salazar Arrarte de Weisson, a  
6 nombre y en representación de la mencionada Compañía,  
7 en su calidad de Gerente General de la misma, y  
8 debidamente autorizada por la antedicha Junta General de  
9 Accionistas, declara aumentado el capital suscrito de dicha  
10 Compañía, fijado su capital autorizado y reformada la  
11 Cláusula Quinta de su Contrato Social, en los términos  
12 constantes en el acta de la referida Junta General de  
13 Accionistas del veintitrés de noviembre de dos mil quince.  
14 CUARTA.- Para los efectos correspondientes, agregue usted,  
15 señora Notaria, en la escritura a otorgarse, como documento  
16 ~~habilitante, un ejemplar auténtico del acta de la referida~~  
17 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
18 Compañía, que se acompaña. QUINTA.- Yo, ingeniera María  
19 del Rocío Salazar Arrarte de Weisson, a nombre y en  
20 representación de la compañía SASETAF S.A., en mi calidad  
21 de Gerente General de la misma, declaro bajo la  
22 solemnidad del juramento y en términos generales, sobre la  
23 veracidad de todas y cada una de las declaraciones  
24 contenidas en la presente escritura pública de aumento de  
25 capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de  
26 Contrato Social. De igual manera, declaro y acredito, bajo  
27 juramento y, de manera especial y señalada, que el  
28 aumento del capital suscrito de mi representada se halla

1 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la  
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, tal  
3 como se refleja en la contabilidad de SASETAF S.A. Por otra  
4 parte, y asimismo a nombre y en representación de la  
5 Compañía SASETAF S.A., declaro y acredito, igualmente bajo  
6 juramento, que mi representada no es contratista de obra  
7 pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus  
8 instituciones. SEXTA.- La Compañía SASETAF S.A., por  
9 intermedio de su Gerente General, solicita y autoriza que se  
10 tome nota de la presente escritura pública de aumento de  
11 capital social y reforma de su Contrato Social, al margen de  
12 la matriz notarial en la que consta la constitución de la  
13 referida Sociedad, esto es, de la escritura pública autorizada  
14 por el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil el veinticinco  
15 de junio de dos mil doce. Anteponga y agregue usted,  
16 señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la  
17 plena validez de esta escritura pública. SANTIAGO ROMERO  
18 JOUVIN. ABOGADO, número de registro nueve siete seis  
19 cuatro. Matrícula número cero nueve uno nueve nueve  
20 nueve uno uno seis. HASTA AQUÍ LA ESCRITURA PÚBLICA la  
21 cual ha sido transcrita y queda elevada a Escritura Pública  
22 para que surta sus correspondientes efectos legales  
23 correspondientes; en consecuencia la otorgante se ratifica  
24 de manera libre y voluntaria en el contenido de la misma. La  
25 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la  
26 minuta. Leída esta escritura de principio a fin por mí la  
27 Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en su  
28 totalidad, para constancia de lo cual firman en unidad de



1 acto conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

2

3

4 p. SASETAF S.A.

5 RUC: 0992766034001

6

7

*Rocio S de Weisson*

8 SRA. MARÍA DEL ROCIO SALAZAR ARRARTE DE WEISSON

9 C.C. 0902248533

10

11

12

13

**AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**

14

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SASETAF S.A." CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las ocho horas del día 23 de noviembre de 2015, en el vigésimo piso del edificio "Induauto", signado con el número 806 de la Avenida Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía SASETAF S.A., a saber: a) el señor Fernando Salazar Arrarte, por sus propios derechos, como nudo propietario de 4,871,968 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) la señora Cristina Vallarino Carbo de Salazar, por sus propios derechos, como nuda propietaria de 10,542,987 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) el señor José Luis Salazar Arrarte, por sus propios derechos, como propietario de 13,923,864 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) la señora Rocío Salazar Arrarte de Weisson, por sus propios derechos, como propietaria de 13,923,865 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) el señor Gianfranco Segale De Martini, debidamente representado por la ingeniera Rosario Cuntó Icaza, según consta de la carta-poder que se archiva en el expediente de esta Junta, como propietario de 17,676,393 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, f) la señora Anna Segale De Martini, debidamente representada por la ingeniera Rosario Cuntó Icaza, según consta de la carta-poder que se archiva en el expediente de esta Junta, como propietaria de 17,669,156 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, se designa a la ingeniera Rosario Cuntó Icaza para que presida la sesión y actúa como Secretaria la señora Rocío Salazar Arrarte de Weisson, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta; con lo cual se constata, a las ocho horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes o representados constituyen la totalidad del capital social de la Compañía SASETAF S.A., estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolviendo, también por unanimidad, que se trate en la Junta sobre los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la fijación del capital autorizado de la compañía;
- c) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía; y,
- d) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.



La Presidente de la Junta, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el proyectado aumento de capital social de la Compañía, y la Gerente General de la Compañía manifiesta que para resolver el referido aumento de capital sería conveniente que la Junta General tenga en consideración que la Compañía cuenta con la suma de US\$53,894,451 en la cuenta patrimonial denominada "Resultado por aplicación NIC 27" originada por acciones recibidas del Banco Bolivariano C.A., que es una institución financiera privada de la cual la Compañía es accionista, y que bien podría capitalizarse en parte o en su totalidad.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en US\$53,894,451, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de US\$132,502,684, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 53,894,451 nuevas acciones.

Luego, la Junta General, acogiendo la sugerencia de la Gerente General expuesta con anterioridad, resuelve por unanimidad que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la capitalización del valor total de la cuenta patrimonial denominada "Resultado por aplicación NIC 27", en la suma de US\$53,894,451, con lo cual dicha cuenta quedará reducida a cero.

Posteriormente, luego de conocer las renunciaciones, negociaciones, y convenciones recíprocas que los accionistas efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde por su derecho de atribución, ~~por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones,~~ la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad distribuir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, las 53,894,451 nuevas acciones, de la siguiente manera: a) 3,340,261 acciones corresponden a Fernando Salazar Arrarte; b) 7,228,359 acciones corresponden a Cristina Vallarino Carbo de Salazar; c) 9,546,316 acciones corresponden a José Luis Salazar Arrarte; d) 9,546,316 acciones corresponden a Rocío Salazar Arrarte de Weisson; e) 12,119,080 acciones corresponden a Gianfranco Segale De Martini; y, f) 12,114,119 acciones corresponden a Anna Segale De Martini. ✓

Por su parte, la Junta General resuelve además, que con relación a la capitalización de los valores de la cuenta patrimonial denominada "Resultado por aplicación NIC 27", se efectúen inmediatamente los correspondientes asientos contables.

Luego, la Junta pasa a conocer acerca de la fijación del capital autorizado de la compañía y, luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad fijar como capital autorizado de la compañía la suma de doscientos sesenta y cinco millones cinco mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el doble de capital suscrito, tomando en consideración el aumento recientemente aprobado.

De inmediato la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Quinta, de manera tal que en adelante diga: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, CINCO MIL



TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento treinta y dos millones quinientas dos mil seiscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ciento treinta y dos millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro, inclusive." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA QUINTA).

Aprobados que han sido el aumento de capital, la fijación del capital autorizado y la reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Contrato Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas quince minutos.

*María del Rosario Cuntó Icaza*  
María del Rosario Cuntó Icaza  
Presidente de la Junta

*Ma. Del Rocío Salazar Arrarte de Weisson*  
Ma. Del Rocío Salazar Arrarte de Weisson  
Gerente General - Secretaria

*Fernando Salazar Arrarte*  
Fernando Salazar Arrarte

*Jose Luis Salazar Arrarte*  
Jose Luis Salazar Arrarte

*Cristina María Vallarino Carbo de Salazar*  
Cristina María Vallarino Carbo de Salazar

p.p. Gianfranco Segale De Martini

*Ma. Del Rocío Salazar Arrarte de Weisson*  
Ma. Del Rocío Salazar Arrarte de Weisson

*María del Rosario Cuntó Icaza*  
María del Rosario Cuntó Icaza

p.p. Anna Segale De Martini

*Ing. Ma. Del Rosario Cuntó Icaza*  
Ing. Ma. Del Rosario Cuntó Icaza





Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 30-11-2015

**Razón Social:** SASETAF S.A.  
**RUC:** 0992766034001  
**Nombre Comercial:**  
**Estado del Contribuyente en el RUC:** Activo  
**Clase de Contribuyente:** Especial  
**Tipo de Contribuyente:** Sociedad  
**Obligado a llevar Contabilidad:** SI  
**Actividad Económica Principal:** ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES  
**Fecha de inicio de actividades:** 06-07-2012  
**Fecha de cese de actividades:**  
**Fecha reinicio de actividades:**  
**Fecha actualización:** 02-06-2014

Handwritten signature

Establecimientos registrados



Regresar

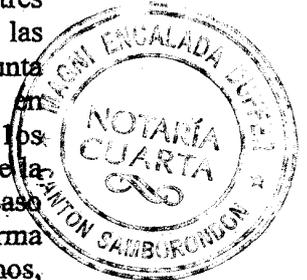
Samborondón, 25 de marzo de 2014

Sra. D.a  
María del Rocío Salazar Arrarte de Weisson  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SASETAF S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de **CINCO** años y con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, y de manera general sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero de dicho Estatuto, que dice:

**“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, en los términos y con las limitaciones siguientes: **UNO)** En sus asuntos judiciales, la Compañía será representada indistintamente por el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General; y, **DOS)** En sus asuntos extrajudiciales, la Compañía será representada indistintamente por el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General, salvo en los casos siguientes en que se requerirá la actuación conjunta de los funcionarios que a continuación se indican: a) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, se requerirá de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios antedichos; b) Para la enajenación de la totalidad de los activos de la Compañía o de una parte importante de los mismos, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios mencionados, y, además, se requerirá también de la previa autorización de la Junta General de Accionistas; c) Para la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles de la Sociedad, se requerirá de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios antedichos; pero, para la enajenación o gravamen de los mismos, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General; d) Para la adquisición, enajenación o gravamen de acciones o participaciones en los capitales sociales de otras Sociedades, se requerirá de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios antedichos; pero, para la enajenación o gravamen de las mismas, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General; e) Para el otorgamiento de fianzas, avales y garantías en general, se requerirá de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios antedichos y, también, de la previa autorización de la Junta General; y, f) Para el otorgamiento de poderes, inclusive el caso de las procuraciones judiciales, igualmente se requerirá de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres funcionarios antedichos,



aclarándose que para el otorgamiento de poderes generales y especiales se requerirá de la previa autorización de la Junta General”.

Sus deberes y atribuciones constan de la escritura pública de fundación de la Compañía, autorizada por el Notario Encargado de la Notaría Trigésimo Séptima de Guayaquil el 25 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de julio del mismo año.

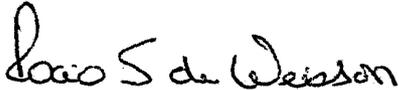
Por escritura pública que autorizó el Notario Undécimo de Guayaquil el 20 de septiembre de 2012 e inscrita en los Registros Mercantil de Samborondón y de Guayaquil el 21 y el 26 de marzo de 2013, respectivamente, la Compañía cambió su domicilio principal del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.

Muy atentamente,

  
Fernando Salazar Arrarte  
Secretario de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SASETAF S.A.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 25 de marzo de 2014



María del Rocío Salazar Arrarte de Weisson  
C.C. # 0902248533



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

**2014- 397**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3980 a 3985 con el número de inscripción 346 celebrado entre: ([SASETAF S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SALAZAR ARRARTE DE WEISSON MARIA DEL ROCIO con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

*Cinthia Castañeda*  
Cinthia Castañeda

*[Firma]*  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA  
RECIBO

28 ABR 2016 HORA: 4:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

**SE OTORGÓ ANTE MI**, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE SASETAF S.A.** rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, hoy 01 del mes de diciembre del 2.015.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

**AB. MAGNI ENSALADA DUFFER**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN SAMBORONDÓN**

**RAZON: Doy Fe:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SASETAF S.A.** otorgada ante el **DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, ABOGADO, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO(E) DEL CANTON GUAYAQUIL** el día veinticinco de junio del dos mil doce. En mi calidad de **Notaria Titular Trigésima Séptima, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS.** He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE SASETAF S.A.,** otorgada ante la, **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON,** con fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince. **Inscrita ante ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES SAMBORONDON Y DURAN,** con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince, con número de repertorio 956, y numero de inscripción 281. **Guayaquil, 16 de Diciembre del 2015.- Doy fe.-**



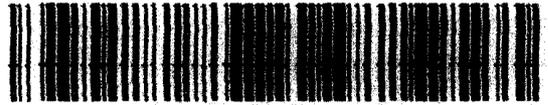
*Wendy Maria Vera Rios*

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

A circular notary seal with a serrated border, identical to the one on the left. The text inside the seal reads: "ABG. WENDY MARIA VERA RIOS" at the top, "NOTARIA" in the center, "XXXVII" in large bold letters in the middle, and "GUAYAQUIL" at the bottom.



Factura: 003-002-000026179



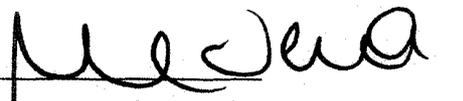
20150901037003024

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037003024

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SASETAF S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SASETAF S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992766634061
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1

TRÁMITE NÚMERO: 1420

\*1624184MRYZJWZ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	281
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902248533	SALAZAR ARRARTE MARIA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

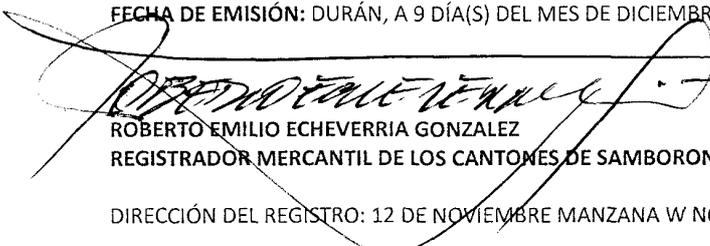
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SASETAF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 001-002-000004468



20150916004000325

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150916004000325

NOTARIO OTORGANTE:	CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:4)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO - CUARTO - QUINTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SASETAF S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992766034001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SASETAF
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992766034001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN





Factura: 001-005-000001507



20150916004P03656

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20150916004P03656					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:48)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SASETAF S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992766034001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA DEL ROCIO SALAZAR ARRARTE DE WEISSON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		53894.00					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



*Jeapey Sdines*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

21/APR/2016 09:23:55 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:  -   
ROMERO SANTIAGO, AB.

Expediente:

Razón social:

SASETAF S.A.

SubTipo tramite:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	53
--	----